

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a María Dolores Jara Andújar

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Diego Avilés Correas
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. José Carlos Losada Díaz
D. Fulgencio Madrid Conesa
D. José María Marín Martínez
D. ^a Rocío Zamora Medina

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 7 de septiembre de 2016, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de julio de 2016, y la aprueban por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RTRM

El Director General de RTRM, señor Aguado Terrón, interviene para informar a los señores Consejeros sobre la propuesta de modificación de la plantilla de RTRM. Recuerda que el Consejo de Administración de RTRM aprobó en su última sesión, celebrada el 19 de julio, la Estructura Orgánica de este ente público, por la que se crea un Comité de Dirección de Contenidos en cuyo seno se integran cuatro nuevos Departamentos: Contenidos Interactivos, Informativos de ORM, Programas de ORM y Deportes de ORM.

El Director General, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final de la Estructura, dirigió a la Consejería de Cultura y Portavocía dos escritos, de fechas 20 de julio y 3 de agosto, solicitando que tramitara ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la modificación de plantilla de RTRM para adecuarla a la nueva estructura organizativa. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 14/2012, por el que se requiere informe preceptivo y vinculante.

La adecuación de la plantilla a la nueva estructura requiere las siguientes modificaciones:

- 1.- Suprimir el puesto de Director de Onda Regional.
- 2.- Modificar el puesto de Jefe de Informativos, que pasa a denominarse Jefe del Departamento de Informativos de ORM.
- 3.- Modificar el puesto de Jefe de Deportes, que pasa a denominarse Jefe del Departamento de Deportes de ORM.
- 4.- Crear el puesto de Jefe del Departamento de Contenidos Interactivos, por modificación de una plaza existente de Redactor-Locutor.
- 5.- Crear el puesto de Jefe del Departamento de Programas de ORM, por modificación de una plaza existente de Redactor-Locutor.

Estos puestos tendrán un complemento de Jefatura de Departamento de 11.929,07 euros anuales, que es de la misma cuantía que el complemento que perciben los otros jefes de departamento configurados en la plantilla de RTRM.

Estas Jefaturas de Departamento son de libre designación y de libre remoción, y serán desempeñadas por los trabajadores de RTRM que designe el Director General de entre la categoría profesional de Redactor-Locutor, con criterios de adecuación al puesto, teniendo en cuenta la formación y la trayectoria profesional. Hay que resaltar que la creación de estas jefaturas no conlleva aumento de la plantilla.

En términos económicos, la aplicación de la nueva Estructura supone un ahorro en los gastos de personal de 26.097,34 euros, según se detalla:

	Actual	Modificación	Diferencia
Supresión puesto Director OR	53.528,68 €	0 €	-53.528,68 €
Modificación a Jefe Departamento Informativos	11.567,16 €	11.929,07 €	361,91 €
Modificación a Jefe Departamento Deportes	2.695,32 €	11.929,07 €	9.233,75 €
Creación Jefe Departamento Contenidos Interactivos I	0€	11.929,07 €	11.929,07 €
Creación Jefe Departamento Programas	0 €	11.929,07 €	11.929,07 €

Por tanto, la propuesta de modificación de la plantilla de RTRM supone un ahorro salarial de 20.074,88 € y un ahorro en costes sociales (30% de 20.074,88) de 6.022,46 €, lo que suma un ahorro total (salarios+costes sociales) de 26.097,34 €.

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha emitido previamente con fecha 30 de agosto de 2016 el correspondiente informe favorable a esta modificación de la plantilla orgánica de RTRM.

Procede ahora, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1, letras e) y f), su aprobación definitiva por el Consejo de Administración.

Por todo ello, propongo al Consejo de Administración que adopte los siguientes

ACUERDOS

I.- Modificar la plantilla de RTRM en los siguientes términos:

1.- Se suprime el puesto de Director de Onda Regional.

2.- Se modifica el puesto de Jefe de Informativos, que pasa a denominarse Jefe del Departamento de Informativos de ORM.

3.- Se modifica el puesto de Jefe de Deportes, que pasa a denominarse Jefe del Departamento de Deportes de ORM.

4.- Se crea el puesto de Jefe del Departamento de Contenidos Interactivos, por modificación de una plaza existente de Redactor-Locutor.

5.- Se crea el puesto de Jefe del Departamento de Programas de ORM, por modificación de una plaza existente de Redactor-Locutor.

II.- Quienes desempeñen estas Jefaturas de Departamento percibirán por tal concepto un complemento anual bruto de 11.929,07 euros, dividido en catorce pagas (doce ordinarias y dos extraordinarias), todas de la misma cuantía.

III.- Estas Jefaturas de Departamento son de libre designación y de libre remoción, y serán desempeñadas por los trabajadores de RTRM que designe el Director General de entre la categoría profesional de Redactor-Locutor, con criterios de adecuación al puesto, teniendo en cuenta la formación y la trayectoria profesional.

IV.- Por aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de RTRM, de fecha 2 de julio de 2012, relativa a la jornada laboral, los trabajadores que desempeñen estas jefaturas de departamento realizarán una jornada laboral de 40 horas semanales.

La señora Presidenta somete a votación la propuesta de modificación de la plantilla de RTRM, que es aprobada por unanimidad.

3.- NOTIFICACIÓN PREVIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO.

El Director General en el uso de las competencias que le otorga el artículo 12, letra f) de la Ley 9/2004 de creación de RTRM, notifica al Consejo de Administración que se propone designar Jefa del Departamento Informativos de ORM a doña Alicia Parra García, Redactora-Locutora; Jefa del Departamento de

Programas de ORM a doña María Dolores Martínez Piñero, Redactora-Locutora; y Jefe del Departamento de Deportes de ORM a don Paulino Ros Paredes, Redactor-Locutor, por entender que en todos ellos concurre una brillante trayectoria profesional y la formación adecuada al puesto a desempeñar”.

Los señores Consejeros se dan por notificados.

Preguntado por la Jefatura de Contenidos Digitales, el señor Aguado responde que en breve notificará al Consejo a quién tiene previsto designar para su desempeño.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los señores consejeros acuerdan aceptar la invitación de TV Murciana para visitar sus instalaciones, que podría llevarse a cabo el día 5 de octubre, a las 17:30 horas.

El Director General informa que el estudio encargado a la Universidad de Murcia sobre la pluralidad de los informativos va a estar acabado antes de finales de mes y propone que sus autores lo presenten personalmente al Consejo de Administración.

Por último, se abre un debate sobre el procedimiento para elaborar los criterios editoriales a los que se deban acoger los periodistas y los responsables de informativos. Y acuerdan elaborar un índice de cuestiones que deberían abordar los criterios rectores para elaborar un documento base a desarrollar con aportaciones externas.

Y siendo las 19:00 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA



Fdo. María Dolores Jara Andújar

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo

